REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A MELO VERA MARCELO ALEJANDRO

DECRETO (E) Nº 4831

CHILLAN VIEJO, 06.08.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-38321833 de fecha 01.08.2012, presentada por Sr(a). **MELO VERA MARCELO ALEJANDRO**, por 03 días, emitida por el Doctor(a) **CARRASCO ROSENTHAL ROL.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-38321833, de fecha 01.08.2012, de Sr(a).**MELO VERA MARCELO ALEJANDRO**, Cédula de Identidad Nº 14.394.270-8, Jefe de UTP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 01.08.2012 al 03.08.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FÚENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eor
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.